



Afiliada a la Asociación Colombiana de Universidades "ASCUN"

CÓDIGO:

**GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE
ARTÍCULOS, TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y/O
MONOGRAFÍAS EN CD-ROM AL DEPARTAMENTO
DE BIBLIOTECA**

REVISIÓN

No. REV

NOTA DE ACEPTACIÓN

Observaciones

Firma Director Trabajo de Grado

Firma del presidente jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Ciudad Bogotá, 22 de septiembre del 2018

 UNIVERSIDAD La Gran Colombia Fundada en 1951	FORMATO CONCEPTO DE PUBLICACIÓN PARA ARTÍCULOS, TESIS, TRABAJOS Y/O MONOGRAFÍAS DE GRADO)		CÓDIGO	F – 07- 04 CPA
			FECHA	01/04/2016
			VERSIÓN	1

Bogotá D.C. 23 de Septiembre de 2018

Señores:

**Departamento de Biblioteca
Universidad La Gran Colombia
Ciudad**

Estimados señores:

Me dirijo a ustedes en mi calidad de Decano (a), con el fin de poner en su conocimiento la aprobación y entrega del trabajo de grado de las estudiantes **KAREN LIZETH ALVAREZ GONZALEZ y MARVI JOHANA MARICHAL SAAVEDRA**, titulado **EL ACUSADOR PRIVADO Y LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD** para optar el título como Especialista en Derecho Penal y Criminología. Por lo anterior, informo que este trabajo reúne los requisitos exigidos en el Acuerdo 004 de Mayo de 2013.

Sin otro particular,



ANA CECILIA OSORIO CARDONA
Decana Facultad de Postgrado y Formación continuada

 UNIVERSIDAD La Gran Colombia Fundada en 1951	FORMATO CONCEPTO DE PUBLICACIÓN PARA ARTÍCULOS, TESIS, TRABAJOS Y/O MONOGRAFÍAS DE GRADO)		CÓDIGO	F – 07- 04 CPA
			FECHA	01/04/2016
			VERSIÓN	1

FACULTAD Y/O PROGRAMA POSGRADOS Y FORMACIÓN CONTINUADA

RAE Resumen Analíticos en Investigación (este debe realizarse en español)

TÍTULO (en mayúscula fija)

EL ACUSADOR PRIVADO Y LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE
OPORTUNIDAD

TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE:

ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

AUTOR (ES) (en mayúscula inicial)

KAREN LIZETH ALVAREZ GONZÁLEZ
MARVI JOHANA MARICHAL SAAVEDRA

DIRECTOR, ASESOR, CODIRECTOR O TUTOR

ALEXANDER DIAZ PEDROZA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

DERECHO PENAL E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

PALABRAS CLAVE O DESCRIPTORES (mínimo 5)

- Acción penal
- Acusador privado
- Conversión de la acción penal
- Proceso especial abreviado
- Principio de oportunidad.

MATERIAL ANEXO (Vídeo, audio, multimedia o producción electrónica):



UNIVERSIDAD
La Gran Colombia
Fundada en 1951

FORMATO CONCEPTO DE PUBLICACIÓN PARA
ARTÍCULOS, TESIS, TRABAJOS Y/O
MONOGRAFÍAS DE GRADO)

CÓDIGO	F – 07- 04 CPA
FECHA	01/04/2016
VERSIÓN	1

RESUMEN (en español)

Máximo 250 palabras

El principio de oportunidad, entendido como la facultad de interrumpir, suspender o renunciar a la acción penal, ha sido una de las herramientas más novedosas con las que cuenta el actual sistema penal acusatorio en Colombia, siendo, en muchas ocasiones, un punto muy polémico tanto para la opinión pública como para las mismas víctimas. Así, conceptualmente se entiende que el principio de oportunidad es aplicado por el titular de la acción penal, que en términos generales es la Fiscalía General de la Nación. Sin embargo, en la actualidad, se encuentra la figura del acusador privado, regulada en la ley 1826 de 2017, que mediante la conversión de la acción penal de pública a privada, otorga dicha titularidad de la acción a la víctima, esto a disposición y consideración del fiscal delegado, dejando de lado la idea del monopolio del Estado respecto a la persecución penal.

 UNIVERSIDAD La Gran Colombia Fundada en 1951	FORMATO CONCEPTO DE PUBLICACIÓN PARA ARTÍCULOS, TESIS, TRABAJOS Y/O MONOGRAFÍAS DE GRADO)	CÓDIGO	F – 07- 04 CPA
		FECHA	01/04/2016
		VERSIÓN	1

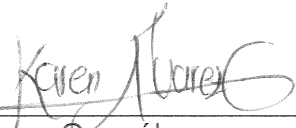
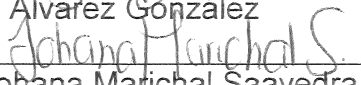
Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 24 DE 2018

Señores:

Departamento de Biblioteca
Universidad La Gran Colombia
 Ciudad

Estimados señores:

Yo (nosotros)


 Karen Lizeth Álvarez González, con C.C. No 1031161708

 Marvy Johana Marichal Saavedra, con C.C. No 1030641312

Autor (es) exclusivo(s) del Trabajo De Grado titulado: EL ACUSADOR PRIVADO Y LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD para optar el título como ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA presentado y aprobado en el año 2018 autorizo (amos) a la Universidad La Gran Colombia obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación; conforme al art. 2, 12, 30 (modificado por el art 5 de la ley 1520/2012), y 72 de la ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, art. 4 y 11 Decisión Andina 351 de 1993 art. 11, Decreto 460 de 1995, Circular No 06/2002 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor para las Instituciones de Educación Superior, art. 15 Ley 1520 de 2012 y demás normas generales en la materia.

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
1. La conservación de los ejemplares necesarios en la Biblioteca.	✓	
2. La consulta física o electrónica según corresponda.	✓	
3. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer	✓	
4. La comunicación pública por cualquier procedimiento o medio físico o electrónico, así como su puesta a disposición en Internet	✓	

 UNIVERSIDAD La Gran Colombia Fundada en 1951	FORMATO CONCEPTO DE PUBLICACIÓN PARA ARTÍCULOS, TESIS, TRABAJOS Y/O MONOGRAFÍAS DE GRADO)	CÓDIGO	F – 07- 04 CPA
		FECHA	01/04/2016
		VERSIÓN	1

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
5. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previo convenio perfeccionado con la Universidad para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas Facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones	✓	
6. La inclusión en el repositorio Biblioteca Digital de la Universidad La Gran Colombia	✓	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, el presente consentimiento parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

“son propiedad de los autores los derechos morales sobre el trabajo”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables; la Universidad La Gran Colombia está obligada a RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas convenientes para garantizar su cumplimiento.

NOTA: Información Confidencial:

Esta Monografía o Trabajo de Grado contiene información privilegiada, estratégica, confidencial y demás similar, o hace parte de una investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado. SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos), en carta adjunta, tal situación con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

Firma.....
Nombre.....
C.C. No..... de.....

Firma.....
Nombre.....
C.C. No..... de.....

Firma.....
Nombre.....
C.C. No..... de.....

 UNIVERSIDAD La Gran Colombia Fundada en 1951	FORMATO CONCEPTO DE PUBLICACIÓN PARA ARTÍCULOS, TESIS, TRABAJOS Y/O MONOGRAFÍAS DE GRADO)		CÓDIGO	F – 07- 04 CPA
			FECHA	01/04/2016
			VERSIÓN	1

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 24 DE 2018

Señores:

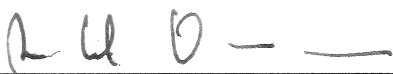
Departamento de Biblioteca
Universidad La Gran Colombia
 Ciudad

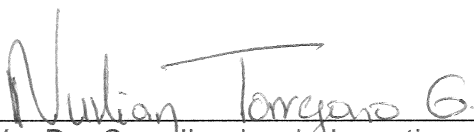
Estimados señores:

El Comité de Investigaciones de la Facultad de Postgrados, tiene el gusto de informarles a ustedes, que el que el trabajo de grado, de los estudiantes **KAREN LIZETH ALVAREZ GONZALEZ y MARVI JOHANA MARICHAL SAAVEDRA**, titulado **EL ACUSADOR PRIVADO Y LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD** ha sido revisado y aprobado su contenido como pertinente, de apoyo a la investigación y a la formación académica, por lo cual expreso que puede ser publicado en el Repositorio Institucional y disponer de la consulta pública en formato electrónico del documento, conforme a la carta de cesión de derecho de autor firmada por los autores.

Por lo anterior, informo que el contenido de este trabajo es conforme a las normas legales de derecho de autor.

Sin otro particular,


 Vo. Bo. Decano o Delegado Autorizado


 Vo. Bo. Coordinador de Investigaciones